



INFORME DE NECESIDAD

ÁREA REQUERENTE:	COORDINACIÓN ZONAL 9
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2023"
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	Realizarel mantenimiento correctivo del vehículo Toyota PRIUS de placas GEA -2707 con la finalidad de cumplir el Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante Acuerdo 0042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, de fecha 17 de noviembre de 2016, además de cumplir la misión institucional
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá contar con talleres en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que preste el respectivo servicio al vehículo asignado a la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría de Gestión de Riesgos.
FORMA DE PAGO:	Los pagos por el "SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2023", se realizarán de manera contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de: 1) Orden de Trabajo elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, 2) Informe técnico del Proveedor, 3) Proforma del trabajo a ejecutar, 4) Informe de conformidad del servicio por parte del Administrador de la Orden de Compra, 5) Acta Entrega Recepción y factura por el servicio realizado; y, demás documentos habilitantes. En referencia al pago se suscribirá el acta entrega recepción definitiva en conformidad al Art. 124 del RLOSNC, orden de trabajo, informe técnico del trabajo realizado del vehículo asistido e informe de satisfacción debidamente, legalizado.

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2023	Mantenimiento correctivo.- Solicitar al Contratista que se realice este tipo de mantenimiento, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; éste servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.), y la autorización del administrador de la orden de compra, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos períodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes de los vehículos de la Institución.	El contratista debe garantizar técnicamente cada mantenimiento que realice, esta garantía estará de acuerdo al tipo de trabajo en tiempo y/o kilometraje según se estipule para cada trabajo, convirtiéndose en obligación de su parte el que se cumpla, para el caso de repuestos será de 6 meses ó 10.000 km y reparación de motores será de 12 meses ó 20.000 km, lo que ocurra primero.	El plazo de ejecución de la orden de compra para realizar el mantenimiento correctivo del Vehículo Toyota PRIUS asignado a la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría de Gestión de Riesgos, será desde la suscripción de la orden de compra hasta el 15 de septiembre de 2023.	UNIDAD	1 Automóvil tipo Sedan Híbrido

Análisis de Costo, Beneficio o Eficiencia

Al ser la Secretaría de Gestión de Riesgos quien lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el país para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres, necesita contar con todo su parque automotor operativo y en óptimas condiciones.

Beneficio: El servicio de mantenimiento correctivo producto del presente análisis, en el cual la institución es propietaria del bien y requiere el uso habitual, continuo y permanente del mismo, el no contar con este tipo de servicio implicaría paralizar las actividades, devaluó del automotor, un costo elevado para futuros mantenimientos preventivos y correctivos; por lo expuesto, es de beneficio considerable para la misión de la CZ9 de la SGR, permitiendo transportar a los funcionarios con la finalidad de garantizar la protección de todas las personas dentro del territorio ecuatoriano, de los efectos generados por los desastres naturales además de identificar, prevenir y disminuir los riesgos que puedan generarse debido a las condiciones climáticas.

Eficiencia: La contratación de este servicio, contribuye a que la CZ9 de la SGR mantenga la operatividad del vehículo para realizar sus labores de ayuda y asistencia humanitaria en apoyo a otras jurisdicciones conforme a las emergencias y/o desastres impacten en la población, lo que activará la conformación de Comites comunitarios, capacitación a los diferentes GADS y comunidades de la provincia, organización de simulacros, entre otros.

Efectividad: Realizar el mantenimiento correctivo, contribuirá a mantener operativo el vehículo, rindiendo de manera adecuada la cantidad de kilómetros recorridos por la unidad.

Observaciones / Recomendaciones:

Luego de determinar la necesidad de realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2023", se recomienda realizar a través de un proceso de Infima Cuantía, observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LONSCP y su Reglamento.

Elaborado por: <i>(Delegado/a)</i>	Revisado por: <i>(Jefe Inmediato)</i>	Revisado y Aprobado por: <i>(Subsecretaria/ Coordinación)</i>
NOMBRE: ING. ALBERTO MEDINA M.	NOMBRE: MGS. OSWALDO ECHEVERRÍA	NOMBRE: ING. DIEGO RIPALDA
CARGO: ANALISTA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS ZONAL 2	CARGO: DIRECTOR ZONAL 9	CARGO: COORDINADOR ZONAL 9
FECHA: 04/08/2023	FECHA: 04/08/2023	FECHA: 04/08/2023